

Calbuco

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 3570

CALBUCO, 01 ABR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 2.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 10.033 de 2001 y 2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 1°-03-2014, presentada por don(a) MARIA LUISA SOTO MONTIEL domiciliado en CALBUCO, calle PEDRO PRADO, N° 467 población LOS POETAS de la comuna, fono 2461481 - 81518141.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 35 de fecha 13-03-2014.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1042 de fecha 24-03-2014.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA LUISA

SOTO MONTIEL R.U.T. N°

domicilio comercial, calle PEDRO PRADO N° 467 población LOS POETAS

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR MICROEMPRESA FAMILIAR.

Actividad Económica 521120, CAPITAL \$ 1.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a PRIMER semestre del presente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
ROGLIO ADM.



RUBEN GARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).